



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2017 00073 00
DEMANDANTE: CENOBIA PALACIOS ZUÑIGA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO - INPEC
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la demanda, por secretaría, requiérase por el medio más expedito a la Procuraduría 94 Judicial I para Asuntos Administrativos de Villavicencio, se sirva remitir copia de la solicitud de conciliación radicada por los señores CENOBIA PALACIO ZUÑIGA y otros, por intermedio de apoderada, frente al INPEC, del día 18 de octubre de 2016, a efectos de determinar claramente los hechos y las pretensiones en que se fundamentó la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza